AUTORIZA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE GALGOS QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2695

MELIPILLA, 19 de agosto de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La Solicitud de don Sergio Guzmán Inostroza, de fecha 19 de agosto de 2015;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a don **Sergio Guzmán Inostroza**, para realizar Carreras de Galgos, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 23 de agosto de 2015, en la Cancha de Lumbreras de Puangue, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 23 de agosto de 2015, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 21:30 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Sergio Guzmán Inostroza, cédula nacional de identidad N° 7.672.872-0, Teléfono Nº 09-4317211.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

CCS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Inspección
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/